

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 6225 EDICION DE 28 PAGINAS	JUEVES, 29 DE SETIEMBRE DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.-
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.-
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.-
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

M. de Gob.	Nº	14191 del 21/9/60.	— Designa personal en Jefatura de Policía.	2664
"	"	14222 "	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	2664
"	"	14223 "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	2664 al 2665
"	"	14224 "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2665
"	"	14225 "	— Designa maestra de Telares de la Escuela de Manualidades, Filial Orán a la Señorita Julia García.	2665
"	"	14226 "	— Acepta la renuncia presentada por la señora María Emma Sales de Lenina al cargo de Oficial Mayor de la Dirección General del Registro Civil.	2665
"	"	14227 "	— Designase interinamente por el término de seis meses al señor Serapio Nilo Cisneros en la Cárcel Penitenciaria.	2665
"	"	14228 "	— Liquidada partida a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2665
"	"	14229 "	— Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos que se llevarán a cabo en esta ciudad con motivo de la celebración de la Semana del Mar.	2665
"	"	Econ. 14230 "	— Acéptase a los señores Alfonso y Enrique Sansone compensar hasta la suma de 39.979.82 pesos, los aforos formulados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2665 al 2666
"	"	14231 "	22/9/60. — Encárgase interinamente de la Jefatura de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas al señor Eleodoro Antonio Durán.	2666
"	"	14232 "	— Aprueba certificado de acopio correspondiente a la obra Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia.	2666
"	"	14233 "	— Aprueba en todas sus partes la resolución Nº 175 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2666
"	"	14234 "	— Aprueba certificado de acopio correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	2666
"	"	14235 "	— Aprueba certificado Nº 2 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia.	2666
"	"	14236 "	— Transfiere sin cargo al Banco Provincial de Salta el inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, donde funciona la Sucursal del Banco de la citada localidad.	2667
"	"	14237 "	— Aprueba resolución Nº 362 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2667
"	"	14238 "	— Aprueba resolución Nº 364 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2667
"	"	14239 "	— Aprueba certificado Nº 4 correspondiente a la obra Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro.	2667
"	"	Gob. 14240 "	— Autoriza a Jefatura de Policía a adquirir de la firma MARTIMAR SRL. de la Capital Federal una máquina laminadora "Lástica".	2667
"	"	Econ. 14241 "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para proveer a la Municipalidad de la Capital 50 tambores de 200 litros c.u. de alfalí.	2667 al 2668
"	"	Gob. 14242 "	— Concede un subsidio de \$15.000 a favor de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal.	2668
"	"	Econ. 14243 "	— Concede a la Municipalidad de Embareción un anticipo de \$ 135.000 a cuenta de las participaciones impositivas.	2668
"	"	14244 "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 30.250 %	2668
"	"	14245 "	— Por Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, la suma de \$ 349.315.-- m/n.	2668
"	"	14246 "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Giménez de la Dirección de Precios y Abastecimientos.	2668
"	"	14247 "	— Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 13836 dictado con fecha 19 de agosto de 1960, en el sentido de que la imputación del gasto autorizado por el mismo lo es al Anexo C. Inciso XIII- del Item 1- Principal c) 2- Parcial 4 del Presupuesto General de Gastos en vigor aprobado por Ley Nº 2549/60.	2668 al 2669
"	"	14248 "	— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada", Metán, la suma de \$ 72.500%	2669
"	"	14249 "	— Toda presentación espontánea de personas, organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza ante el Gobierno de la Provincia, formulando ofertas sobre operaciones de carácter comercial Industrial y/o financiero, deberá efectuar por escrito ante el Ministerio de Economía.	2669

PAGINAS

" " " " 14250 " "	— Ampliase en la suma de \$ 30.000.— m/n. los fondos asignados al Ministerio de Gobierno por decreto N° 9611/59 Orden de Disposición de Fondos N° 7 para gastos de "Caja Chica" del citado Departamento.	2669
" " " " 14251 " "	— Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación por título que establece el art. 5° de la Ley N° 3318 promulgada con fecha 3 de noviembre de 1958 al Dr. Francisco Enrique Juncosa, que se desempeña como Asesor Letrado en la Dirección de Vialidad de Salta.	2669
" " " " 14252 " "	— Declárase comprendido en los beneficios que acuerda el art. 5° de la Ley 3318/58 a profesionales de Contaduría General de la Provincia.	2669
" " " " 14253 " "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la reconstrucción del Pavimento del camino de acceso desde Ruta Nacional N° 34 a la Ciudad de Orán.	2669 al 2670
" " " " 14254 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Toribio A. Zuleta de la Administración General de Aguas de Salta.	2670

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6552 — De Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 34	2670
N° 6770 — Hospital Neuropsiquiátrico Salta — Adquisición Materiales de Construcción	2670
N° 6759 — Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública — Provisión de tanques	2670
N° 6746 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 18	2670
N° 6744 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 3/61	2670

LLAMADO A CONCURSO

N° 6836 — Administración Gral. de Aguas de Salta, llamado a concurso para cubrir cargos.	2670
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 6758 — s. por Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich	2670
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6833 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, pólizas con vencimiento al 31 de julio de 1960.	2670
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja.	2670
N° 6824 — De don Abdon Alfonso Ruiz	2670
N° 6818 — De don Juan Bagur	2670
N° 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2670
N° 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	2670
N° 6807 — De don Esteban Flores Quispe	2670
N° 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez	2671
N° 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2671
N° 6761 — De don Wenceslao Fuentes	2671
N° 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco	2671
N° 6755 — De doña Margarita Orozco	2671
N° 6751 — De doña Lastenia Guanica de Arias	2671
N° 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2671
N° 6707 — De doña Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón	2671
N° 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán o Adolfo Bazán	2671
N° 6702 — De don Bernardino Arjona	2671
N° 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez	2671
N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2671
N° 6694 — De don Carlos Bombelli	2671
N° 6683 — De don Federico Castillo	2671
N° 6687 — De don Simón Bolívar	2671
N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2671
N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2671
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2671
N° 6653 — De doña Nélida Armonía de Nieva	2671
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2671
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2671
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2671
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2671
N° 6609 — De don José Fernández.	2671
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2671
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2671
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2671
N° 6647 — De don Francisco Monzo	2671

TESTAMENTARIO:

N° 6721 — De don Llemil Jorge Habbouch.	2671
N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2671

REMATES JUDICIALES:

N° 6950 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ejecución Hipotecaria, contra Baez o Baiz Anastacio	2672
N° 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge (Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia)	2672
N° 6848 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez	2672
N° 6847 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejecutivo contra Jorge Jaime Ruiz	2672
N° 6846 — Por Julio César Herrera — Juicio: Maza Alejandro y Maza Viviano vs. Concha Miguel	2672
N° 6845 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	2672
N° 6842 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Oviedo vs. José Nioi.	2672
N° 6841 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Alberto Ross.	2672

PAGINAS

Nº 6839 — Por: Gustavo A. Gollinger-juicio: Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia,	2672 al 2673
Nº 6838 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Carmelo Castro vs. Cía Minera La Poma S.A.	2673
Nº 6823 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galeano	2673
Nº 6822 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Raúl Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera	2673
Nº 6821 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis	2673
Nº 6772 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Juan Mesple vs. Juan Carlos Cadú,	2673
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2673
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2673
Nº 6689 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2673
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel. .	2673
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2673
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina, vs. Normando Zúñiga	2674
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2674

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6556 — Gobierno de la Provincia vs. Carmelo Russo Oiene.	6274
Nº 6843 — Broncymar Comercial é Industrial vs. Albarracín Néstor A.	6274

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín.	6274
Nº 6725 — José Antonio Blanquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez	6274

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6854 — Metalúrgica Peyret S. R. L.	2675
--	------

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6855 — Majestic S. R. L.	2675
----------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6851 — Biblioteca Popular Campo Coseros, Para el día 14 de octubre de 1960.	2675 al 2676
Nº 6826 — Aero Club Salta, para el día 1º de octubre de 1960.	2676

AVISOS:

REVALUO URBANO:

Nº 6829 — Dirección General de Inmuebles- Revalúo Urbano: Pueblo de Cafayate.	2676
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

2676
2677

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 14191-G.

Salta, 21 de setiembre de 1960.

Expediente Nº 7137/60.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 833, del 1º VIII; 834, del 1º VIII; 836, del 27 VII; 846, del 2, VIII; 847, del 2 VIII y 865, del 2.VIII-60,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en el cargo de agente en Jefatura de Policía, a partir de la fecha en que tome posesión de su servicios, al siguiente personal.

- Mario Raúl Ferreyra, clase 1939, M.I. Nº 4.879.821, en reemplazo de don Juan José Esquivel (P. 400);
- José Alberto Reyna, clase 1921, M.I. Nº 2.646.177, en reemplazo de don Néstor Esprella (P.918);
- José Vargas, clase 1941, en el cargo de cabo, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Ubaldo Ramón Sivila, que se encuentra bajo bandera;
- Angel Custodio Albornoz, clase 1924, M. I. Nº 3.547.512, en reemplazo de don Hu-

go Ronaldo Bravo (P. 119) como uniformado para desempeñarse en la Comisaría de Orán;

- Gualberto Soraire, clase 1923, en reemplazo de don Roberto Francisco Yurquina (P. 1238) para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes;
- Hedonso Romano, clase 1920, M.I. Nº 3.546.310, en reemplazo de don Marcelino Guanuco, como uniformado para desempeñarse en la Comisaría de "El Ta-bacal".

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del decreto nº 10.113, del 10-XII-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.222 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 7.529/1.960.

La Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, solicita transferencia de partidas en su presupuesto; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera dentro del:

Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos
Principal b) 1

Parcial 10	\$ 13.000.—
Parcial 11	" 17.000.—
	\$ 30.000.—

Para reforzar el:

Parcial 17 \$ 30.000.—
Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.223 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 7.327/1.960.

Por las presentes actuaciones, la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera solicita la liquidación de la suma de \$ 8.000.— % del

al Capítulo III — Título 3 — Subtítulo A — Rubro Funcional — Obras a cargo de la Provincia — Item: Pavimentación — Inciso N° 1.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.254 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 2.378/1.960.

Visto la renuncia interpuesta y lo informado por Administración General de Aguas de Salta,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Toribio Andrés Zuleta, en el cargo de — Oficial 2º — que desempeñaba las funciones de sobrestante de la Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha en que deje de prestar servicios, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.852 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA
OFICINA DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 34

Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de octubre próximo a horas 10.— o subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS, APARATOS e INSTRUMENTAL, CIENTIFICO, con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras — Buenos Aires 177
Salta — Teléfono 4.796 —
DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 29 — 9 — 60

N° 6770 — INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública N° 50/60, para el día 7 de Octubre de 1960 a las 9.00 horas, para contratar la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION (cal, cemento, hierro, tejas coloniales etc.) con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Richieri s/n.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Provincia de Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes en la citada dependencia. El Secretario Administrativo.
Salta, 12 de Setiembre de 1960.

ANTONIO FUNCI — Secretario Administr.
Hospital Neuropsiquiátrico de Salta
e) 20-9 al 4-10-60

N° 6.759 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta
Convócase a Licitación Pública para el

día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Ocho (8) Tanques Metálicos para almacenamiento de combustible, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 2.268.259.30 % (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cinuenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), y que serán destinados a las usinas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán.

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Septiembre de 1.960.

e) 19 — 9 — al — 10 — 10 — 60

N° 6746 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Caseros 527 — SALTA

Llámanse a licitación pública número 18 para el día 20 del mes de octubre de 1960 a las 12, para la provisión de bolas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones en Caseros 527 — Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego. \$ 5.— m/n., que podrán remitirse en timbres postales.

e) 16 al 29-9-60

N° 6744 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 5.474/60

Llámanse a Licitación Pública N° 3/61, para el día 3/10/60, a las 14 horas, para contratar la adquisición de "Alimentos en General" (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, avena, dulce, extracto de tomate, harinas, carne, papas, fruta, verduras etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 1º período del Ejercicio Fiscal 1960/1961 (1º de noviembre de 1960 — 30 de abril de 1961), ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta, Mendoza (Guaymallén) y Santiago del Estero.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitación Públicas, sito en la Calle Vieytes 471 — Planta Baja-Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960

e) 16 al 29-9-60

LLAMADO A CONCURSO:

N° 6.836 — PROVINCIA DE SALTA —
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Llámanse a concurso de antecedentes de Ingenieros Civiles e Hidráulicos, para cubrir los siguientes cargos:

Un Ayudante Profesional del Departamento de Construcciones.

Un Ayudante Profesional del Departamento de Estudios y Proyectos.

La apertura de los sobres que contengan los antecedentes respectivos, se realizará el día 20 de octubre próximo venidero Horas 10 en la Administración General de Aguas de Salta, calle San Luis N° 52.

La Administración General

Salta, Septiembre de 1.960.

e) 27 — 9 — al — 4 — 10 — 60

EDICTO CITATORIO:

N° 6.758 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expediente N° 2.709/1.948 s. Transf. p. 158/2.
A los efectos establecidos por el Art. 183

del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich tienen solicitada la transferencia de la concesión originaria reconocida mediante Decreto N° 8.929 del 19/10/51, a derivar del río de Las Piedras carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar con una superficie de 166 Has. y con dotación de 87.15 l/segundo del inmueble "Río de Las Piedras" Catastro N° 419, ubicado en el Departamento de Metán.

En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION Gral. de AGUAS
e) 19 — 9 — al — 3 — 10 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6.833 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"6 y 7 de octubre de 1.960, a horas 18.30
POLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de julio de 1.960.

....EXHIBICION: 3, 4 y 5 de octubre de 18.00 a 20.— horas.

Se rematan: heladeras; lavarropas; máquinas de coser; radios; bicicletas; libros; herramientas de trabajo; joyas en general y otros varios".

e) 27 — al 29 — 9 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA 6 JOSE A. SANAHUJA 6 JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

N° 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicacio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

imputación del gasto autorizada por el mismo lo es al Anexo C -- Inciso XIII -- del -- Item 1 -- Principal c) 2 -- Parcial 4 -- del Presupuesto General de Gastos -- en vigor aprobado por Ley N° 3.549/60.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.248 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.373/1.960.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de una Orden de Disposición de Fondos por la suma de \$ 72.500.-- $\frac{1}{2}$ a fin de atender al pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto para el Ejercicio 1.959/1.960 promulgado por Ley N° 3.549/60, de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada -- Metán", conforme lo establece el Art. 30° y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estrada" Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 72.500.-- $\frac{1}{2}$ (Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto en vigor, con imputación a:

Anexo D -- Inciso XXI -- Item 2

-- Otros Gastos --

Principal a) 1 \$ 27.500.--
Principal b) 1 " 45.000.--

T O T A L \$ 72.500.--

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.249 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto la necesidad de establecer normas básicas para la presentación de ofertas de carácter extr.ordinario, que a menudo se hacen a este Gobierno; y

--CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo rodear a las mismas de seriedad, desde el primer momento de su presentación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Toda presentación espontánea de personas, organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza ante el Gobierno de la Provincia, formulando ofertas sobre operaciones de carácter comercial, industrial y/o financiero, deberá efectuarse por escrito ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dentro de las siguientes bases mínimas:

- 1°) Nombre, apellido o razón social en forma completa, número de libreta de enfolamiento, cédula de identidad o pasaporte.
- 2°) Referencias, (lo más amplias posibles) del recurrente.

3°) Nota o autorización (certificada) de la entidad u organismo que represente, si no es por cuenta propia.

4°) Domicilio real o residencia.

5°) Referencias (si las hubiere) de operaciones similares realizadas en el país o en el extranjero.

Art. 2° -- La oferta debe reunir las siguientes características:

A) Exposición general de motivos.

B) Exposición Analítica mínima de:

a) Marca, medidas, procedencia, etc., si se tratara de mercadería, maquinarias y bienes en general.

b) Montos, clase de moneda, plazo, tasa de interés, garantía de la operación, intervención de organismos bancarios y toda otra referencia útil, si se tratara de financiación y/o préstamos.

c) Clase de obra, estudios (si se hubieran realizado previamente), monto máximo y mínimo de la oferta, si se tratara de construcción con financiación o financiación solamente de obras públicas.

Financiación de la Operación, referidos a:

1°) Costo parcial y total.

2°) Capital a movilizar.

3°) Interés de la operación.

4°) Moneda.

5°) Servicio financiero del crédito, tablas de amortización.

6°) Detalle de los gastos de la operación en forma separada (fletes, derechos, seguros, etc.), y quién debe soportarlos.

7°) Forma y lugar de entrega de la cosa objeto de negociación, condiciones de entrega y recepción.

8°) Garantías financieras y técnicas.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

OLBER DOMENICHELLI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.250 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.165/1.960.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se amplíe en la suma de \$ 30.000.-- $\frac{1}{2}$ los fondos de "Caja Chica" asignados para atender el pago de gestiones encomendadas por el mismo a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
EN ACUERDO DE MINISTROS
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Amplíase en la suma de \$ 30.000.-- $\frac{1}{2}$ (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), los fondos asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por Decreto N° 9.641/59 -- Orden de Disposición de Fondos N° 7 -- para gastos de "Caja Chica" -- del citado Departamento.

Art. 2° -- Déjase establecido que el monto de la aplicación dispuesta precedentemente está exento de las disposiciones del Art. 74 del Decreto-Acuerdo N° 7.840/59 y deberá ser destinado exclusivamente a la atención de los gastos que demanden las gestiones encomendadas por dicho Ministerio a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.251 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 1.165/1.959.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia reitera a fs. 30, se dicte, disposición que comprenda al Sr. Francisco Enrique Juncosa en los beneficios que por título acuerda el Art. 5° de la Ley N° 3.318/58 por haber dado cumplimiento en su oportunidad con los requisitos exigidos al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley N° 3.318, promulgada con fecha 3 de noviembre/58 al Dr. Francisco Enrique Juncosa, quien se viene desempeñando como Asesor Letrado en la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.252 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.203/1.960.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se incluya en los beneficios que acuerda el Art. 5° de la Ley N° 3.318/58 -- Bonificación por Título -- a profesionales que han llenado los requisitos previos para ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Declárase comprendidos en los beneficios que acuerda el Art. 5° de la Ley 3.318/58, a los siguientes profesionales, con la anterioridad que en cada caso se especifica:

Dr. Mario N. Zenzano -- Abogado -- Corte de Justicia -- a partir del 17 de mayo ppdo.

Srta. Bernardina Verónica Liendro -- Taquí-dactilógrafa -- Cámara de Senadores -- a partir de la vigencia de la Ley.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.253 -- E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.293/1.960.

Visto el presente expediente relativo al Proyecto de Pavimentación en el camino de acceso a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, preparado por Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° -- Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la reconstrucción del Pavimento del camino de acceso desde la Ruta Nacional N° 34 a la ciudad de Orán, en el tanto comprendido desde el campo de aviación hasta la zona urbanizada de la referida ciudad.

Art. 2° -- Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta, para convocar el llamado a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra antes referida.

Art. 3° -- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará

cada tambor, debiendo su importe ser ingresado a Tesorería General de la Provincia para ser acreditado en la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto 8.531/54".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.242 — G.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 1.352/1.960.

Por las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal solicita se le otorgue un subsidio, destinado para la compra de colchetas y cámaras para la autobomba;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— %). a favor de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal a los efectos de que con dicho importe puedan solventar los gastos que demande el mantenimiento del autobomba de la citada localidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— %), quién a su vez la hará efectivo al señor Presidente de la citada Sociedad, Dn. Octaviano Barroso para su aplicación en el concepto antes expresado; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.243 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 2.138/1.960.

Visto que la Municipalidad de Embarcación solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para atender el pago de retroactividad al personal de la usina eléctrica, y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación no les permite su desenvolvimiento económico, a fin de evitar previsibles entorpecimientos en sus servicios;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Embarcación un anticipo de \$ 135.000.— %. (Ciento Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente Ejercicio Económico, para que con dicha suma pueda abonar al personal de su usina eléctrica la retroactividad correspondiente a los meses de mayo de 1.959 a febrero de 1.960.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente, deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1.960, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a dicha Municipalidad en el presente Ejercicio Económico — Financiero.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la Municipalidad de Embarcación los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Embarcación, la suma de \$ 135.000.— %.

(Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), imputación a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Embarcación".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 14.244 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto que el Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia de Salta, solicita la liquidación de fondos para cubrir gastos en personal y demás erogaciones que demanda su funcionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a suma de \$ 30.250.— %.

(Treinta Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que haga entrega de la misma al Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia de Salta a los fines indicados precedentemente, debiendo imputarse el gasto al Anexo C — Inciso I — Item 2 — Parcial 3 — "Fomento" — Consejo de Tecnología Agropecuaria — del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.245 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 2.374/1.960.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 849.315.— %, a efectos de contabilizar los servicios de interés y amortización del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½% Ley N° 770/49, vencidos el 15 de marzo y 15 de junio pptos., cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 849.315.—

%. (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio N° 53 — Vto. 15/3/960	
Amortización 1% anual acumu-	
Amortización 1% anual acumu-	
lativa s/46.000.000	\$ 192.361.63
Interés del 3½% s/circulante	
de vñ 26.130.000.	" 228.638.37
Comisión del Agente Pagador:	
0.75% s/421.000.	" 3.157.50
Gastos de Publicidad — Cuo-	
ta fija	" 500.—
	\$ 424.657.50

Servicio N° 54 — Vto 15/6/1.960	
Amortización 1% anual acumu-	
lativa s/ \$ 46.000.000.	\$ 192.323.38
Interés del 3½% s/circulan-	
te de vñ. 25.905.900.	" 226.676.62
	\$ 424.657.50
T O T A L	\$ 849.315.—

Art. 2º — En su oportunidad, Tesorería General deberá contabilizar esta operación acreditando a "Fondos Disponibles — Banco de la Nación Argentina — Buenos Aires — Retención Servicio Ley N° 770/1.949", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto — Ejercicio 1.959/1.960 — Otros Gastos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.246 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Expediente N° 2.365/1.960.
Visto la renuncia presentada; y
Atento a lo informado por el señor Director de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Aceptase con anterioridad al día 23 de agosto ppto., la renuncia al cargo de — Auxiliar Mayor — de la Dirección de Precios y Abastecimiento, presentada por el señor Esteban Giménez, el que fuera designado internamente por Decreto N° 11.028 II/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.247 — E.
Salta, Septiembre 22 de 1.960.
Visto la Ley N° 3.549/60, de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.959/1.960, y

Siendo necesario ajustar al mismo el Decreto N° 13.836 — Orden de Disposición de Fondos N° 522 del 19/VIII/60;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase al artículo 1º del Decreto N° 13.836 dictado con fecha 19 de agosto de 1.960, en el sentido de que la

DECRETO N° 14.236 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto la Nota presentada por el Presidente del Banco Provincial de Salta, solicitando la transferencia del inmueble que ocupa la Sucursal del Banco en la localidad de Joaquín V. González; y

— CONSIDERANDO :

Que la cláusula 9, del Convenio aprobado por Decreto N° 5.839 de fecha 30 de junio de 1.953, el señor Pedro S. Palermo, transfiere al Gobierno de la Provincia la parcela 1, Manzana 4 — Catastro 866 — para la construcción de la sucursal del Banco Provincial de Salta; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Transfiérese sin cargo al Banco Provincial de Salta el inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, individualizado como parcela 1 — Catastro 866 — Sección A — de la Manzana 4 — con una superficie total de 750 m², de propiedad del Gobierno de la Provincia, por título que se registra a folio 185 — Asiento 1 — del Libro 6 del Registro de Inmuebles del Departamento de Anta.

Art. 2° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.237 E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.135/1.960.

Visto este expediente que contiene el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a los fines de la Licitación de la obra: "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán", el que fué aprobado por la nombrada Repartición mediante Resolución N° 362/60;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 362 dictada en fecha 29 de julio pasado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la referida Repartición para la Licitación de la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial Metán" consistente en Memoria Descriptiva — Pliego de Condiciones Generales — Pliego de Cláusulas Particulares — Pliego de Régimen de Variaciones de Precios — Especificaciones Técnicas — Obras Generales — Planos — Cómputos y Presupuesto de la misma que asciende a la suma de \$ 505.842.20 %.

Art. 3° — En consecuencia, autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar a Licitación Pública para adjudicar y contratar la obra de referencia por el sistema de Ajuste Alzado y por el monto antes indicado.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Obra N° 2 — Atendido con Fondos de Origen Nacional del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.238 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.562/1.960.

Visto este expediente que contiene el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a los fines de la Licitación de la obra "Construcción local Policial en General Güemes", el que fué aprobado por la nombrada repartición mediante resolución N° 394/60;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 394/60, dictada en fecha 22 de Agosto pasado, por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por la referida Repartición para la Licitación de la obra "Construcción local Policial en General Güemes", consistente en Memoria Descriptiva — Pliego de Condiciones Generales — Pliego de Cláusulas Particulares — Pliego de Régimen de Variaciones de Precios — Pliego Complementario al Régimen de Variaciones de Precios de mano de obra y material — Especificaciones Técnicas — Planos — Cómputos y Presupuesto Oficial de la misma que asciende a la suma de \$ 3.554.925.45 %.

Art. 3° — En consecuencia, autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar a Licitación Pública para adjudicar y contratar la obra de referencia por el sistema de Ajuste Alzado y por el monto antes indicado.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo III — Título 6 — Subtítulo D — Rubro Funcional III — Unidad Funcional 6 — atendido con Fondos de Origen Nacional del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.239 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.465/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Definitivo Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados — correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro — Salta", que la misma emitió a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 125.578. — %;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 Definitivo Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 125.578. — %.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, emítase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 125.578. — %. (Ciento Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Fun.

cional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de — Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.240 — G.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 7.183/1.60.

Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir en forma directa de la firma "Martimar S. R. L." de la Capital Federal, de una máquina laminadora plástica para la confección de credenciales y 5.000 planchas de cloruro de polivinilo material para la realización del referido trabajo en un total de \$ 115.000. — %; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, vuelta de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir en forma directa de la firma "Martimar S. R. L." de la Capital Federal, una máquina laminadora plástica para la confección de credenciales y 5.000 planchas de cloruro de polivinilo material para la realización del referido trabajo, en la suma total de Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 115.000. — %).

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 11 — Orden de Disposición de Fondos N° 73 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — A los efectos pertinentes de la correspondiente intervención a la Oficina de Compras y Suministros y a Tesorería General de Jefatura de Policía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.241 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.646/1.960.

Visto que Municipalidad de la Capital solicita la provisión con cargo, de 50 (cincuenta) tambores de asfalti; y

— CONSIDERANDO :

Que según informa Dirección de Arquitectura de la Provincia, dicho material se encuentra en existencia en sus depósitos en cantidad considerable, no siendo actualmente muy utilizado para las obras que se ejecutan por intermedio de la repartición;

Que asimismo hace saber que el precio de adquisición es de \$ 430. — % cada tambor de 200 litros;

Que en virtud de que la Municipalidad recurrente destinará el material solicitado a la reparación de calles en nuestra ciudad es propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo reclamado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para proveer a la Municipalidad de la Capital, la cantidad de 50 (cincuenta) tambores de 200 litros, c/u de asfalti.

Art. 2° — La entrega autorizada deberá realizarse por el precio de \$ 430. — %. (Cuatrocientos Treinta Pesos Moneda Nacional),

por Tomás Ryan y transferida posteriormente a los señores Sansone; adjudicación declarada caduca por el artículo 3º del Decreto N° 6.955 del 14 de marzo de 1.957, en razón de haberse atrasado en el pago de cuatro cuotas del precio convenido y pasando a la calidad de arrendatarios fiscales en virtud del convenio aprobado por Decreto-Ley N° 471 del 23 de abril de 1.957; y

—CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de junio del corriente año, respondiendo a un requerimiento de pago de la Dirección General de Rentas, al señor Enrique Sansone, hace reserva de los derechos de adquirente a fs. 11, manifestando que el importe de las dos cuotas que tienen pagadas debe serles acreditado a cuenta de Aforos condición estipulada en el punto b) del acta suscripta el 16 de abril de 1.957 entre el Gobierno de la Provincia y obreros del Norte;

Que además, el presentante deja especial constancia de que mantiene sus "inalienables derechos de legítima propiedad sobre dicha fracción, mientras la justicia se expida en forma definitiva y en igualdad de condiciones con los otros adquirentes de fracciones que se remataron el año 1.954".

Que del informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social se establece que, los señores Sansone, cesionarios de don Tomás Ryan tienen abonado en el mismo \$ 19.689.42 %, en concepto de amortización de cuotas; y en el Banco Provincial de Salta \$ 20.290.40 %, abonado en el acto del remate, suma que según el artículo 3º del Decreto N° 7.959 del 9/XII/53, es destinada a la amortización del valor de venta, por lo que ambas cantidades deben ser aplicadas a cuenta de los aforos conforme a lo expresado en el primer considerando;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase a los señores Alfonso y Enrique Sansone, compensar hasta la suma de \$ 39.979.82 %. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), los aforos formulados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, conforme a disposición pertinente del Decreto-Ley N° 471/57, con la reserva de derechos expresada por los mismos a fojas once de estas actuaciones.

Art. 2º — Consentido que fuera el presente Decreto, por los señores Alfonso y Enrique Sansone, procedase a la movilización de los fondos y efectúese la liquidación general de la cuenta que establezca el saldo deudor pendiente de pago para su oportuna cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.231 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Visto el Decreto N° 13.936 de fecha 26 de agosto del año en curso, que dispone adscribir al señor Rolando Tapia, — Jefe de Despacho — de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Jefatura de Despacho — de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo, el señor Eleodoro Antonio Durán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.232 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.484/1.960.

Visto que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 de acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los Contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 818.396.90 %;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los Contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por Dirección de la Vivienda, por la suma de \$ 818.396.90 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 818.396.90 %. (Ochocientos Diez y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — "Instituciones Crediticias Nacionales", — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.233 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 1.140/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de la Resolución N° 175/60, relacionada con la reincorporación del medio — Oficial Albañil — don Tomás Delgado;

Atento lo solicitado por la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 175, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 21 de abril p.pdo., por la que se dispone la reincorporación a la misma del medio — Oficial Albañil — don Tomás Delgado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.234 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.430/1.960.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal", que la misma emitiera a favor del Contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.027.276.30 %.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del Contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.027.276.30 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.027.276.30 %. (Un Millón Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 1 — "Instituciones Crediticias Nacionales" — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo reembolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.235 — E.

Salta, Septiembre 22 de 1.960.

Expediente N° 2.301/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", emitido a favor de los Contratistas Mauricio Greiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 68.082.84 %.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra: "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Mauricio Greiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 68.082.84 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 68.082.84 %. (Seenta y Ocho Mil Ochenta y Dos Pesos con 84/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del Certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 24 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 6.808.28 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Tercecos", para ser invertidos en el pago de moldes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 8.000.— % (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, para su inversión en el concepto precedentemente expresado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá imputarse al Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 25 — Orden de Disposición de Fondos N° 65 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO 14.224 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.196/1.960.

Por las presentes actuaciones, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de \$ 1.000.— % a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad, en virtud que la citada institución se encuentra abocada en la preparación de una publicación especial dedicada a la "Semana del Milagro", en concepto de colaboración, solicitando así mismo autorización para insertar en la citada publicación un aviso de propaganda turística de Salta en un espacio de 12 x 18;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 1.000.— % (Un Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad, por el concepto precedentemente enunciado, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 30 — Orden de Disposición de Fondos N° 69 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.225 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.535/1.960.

Vista la Nota N° 598, elevada con fecha 12 de septiembre del año en curso por la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y

Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase maestra de Teles de la Escuela de Manualidades — Filial Orán — a la señorita Julia García, a partir del día 6 de septiembre del año en curso, quien ya venía desempeñándose como tal durante la licencia por maternidad de la titular del cargo, señora Betty Velázquez de Moreno, y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.226 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 1.378/1.960.

Vista la renuncia elevada por la señora María Emma Sales de Lemme al cargo de — Oficial Mayor — de la Dirección General del Registro Civil,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 24 de agosto ppdo., la renuncia presentada por la señora María Emma Sales de Lemme al cargo de — Oficial Mayor — de la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.227 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.434/1.960.

Vistas las Notas Nos. 962 y 966, elevadas por la Cárcel Penitenciaria con fecha 6 y 2 de septiembre del año en curso, respectivamente; y

Atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase (interinamente, por el término de seis (6) meses en el cargo de — Auxiliar de Compras y Suministros — de 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Serapio Nilo Cisneros (M. I. N° 3.868.246 clase 1.915), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, y en reemplazo del titular del cargo, señor Pascual Chuchuy, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 2º — Permítanse en sus respectivos cargos al actual — Auxiliar 1º — de Contaduría de la Cárcel Penitenciaria, señor Juan Emilio Etchelus, con el señor Rosendo Rojas, actual Jefe de Exposición y Ventas (Personal Administrativo y Técnico), del mismo establecimiento, a partir del día 1º de septiembre del año en curso, dejándose establecido que el señor Juan Emilio Etchelus, a partir de la fecha citada, se desempeñará en el cargo de Jefe de Exposición y Ventas, y el señor Rosendo Rojas en el cargo de — Auxiliar 1º — de Contaduría.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.228 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.392/1.960.

Siendo propósito del P. E. contribuir económicamente a la realización de las "Jornadas del Niño y Adolescente Argentino" que se efectúa en esta capital;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, y en carácter de adhesión del Gobierno de la Provincia a las "Jornadas del Niño y Adolescente Argentino" la suma de \$ 20.000.— % (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo al Profesor Oscar V. Oñati, en su carácter de Secretario Técnico de las mencionadas jornadas.

Art. 2º — El gasto que autoriza el presente Decreto, deberá ser imputado al Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.229 — G.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Con motivo de celebrarse la "Semana del Mar" durante los días 6 al 13 de Noviembre del año en curso, como homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y con el propósito de recordar también la memoria del ilustre prócer salteño, creador de la Primera Escuadra de Guerra;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adhiérase al Gobierno de la Provincia de Salta, a los actos que se llevarán a cabo en esta ciudad, con motivo de la celebración de la "Semana del Mar", durante los días 6 al 13 de Noviembre próximo.

Art. 2º — Dispónese la inauguración de un busto que perpetúe la memoria de don Francisco de Gurruchaga, en la plaza que lleva su nombre, el día 13 de Noviembre próximo.

Art. 3º — Encomiéndase la realización de todos los actos relacionados con la celebración de la "Semana del Mar", a la Comisión de Homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que preside S.E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Ing. don José D. Guzmán y al Club Náutico Salteño, a fin de que éste colabore en las tareas que deba realizar la nombrada Comisión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.230 — E.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Expediente N° 1.912/1.960.

Visto estas actuaciones iniciadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con la formulación de notas de débito por aforos y derechos de reforestación con cargo a los señores Alfonso y Enrique Sansone, por la concesión forestal en el Lote Fiscal 3, Fracción 45 del Departamento San Martín, que fuera adquirida en remate público por el se-

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO: PUEBLO ROSARIO DE LERMA

De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 986 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal Decreto Ley N° 361/56, Modificada por Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma de las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION A				
López, José Abelardo	Rosario de Lerma	24	4 — 5	2145 — 3146	\$ 600 500
Daga, Ricardo	" "	5	5	992	" 16.000
Canavides, Manuela	" "	7	1	999	" 8.000
Cáceres, Baulina Baez de	" "	7	2	1000	" 6.000
Fernández, Carmen	" "	7	8	1006	" 16.000
Aguirre, Rosa Mirto	" "	10	4	1017	" 122.000
Reales, Santiago	" "	11	6	1025	" 21.000
Velarde, Teodoro	" "	12	2	1030	" 24.000
Mamaní, Modesta M.	" "	12	3 — 4	1031 — 1032	" 22.000 15.000
Tobías, Sanz Navamuel	" "	13	6	1040	" 22.000
Guaymás, Emilio y otra	" "	14	1	1041	" 45.000
González, Fedencio Urcino	" "	14	6	1046	" 29.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION B				
López, Juan Elio	Rosario de Lerma	1	5 b	3254	\$ 19.000
Laines, Eufenio	La Merced	1	6	1054	" 32.000
Cruz, Severo	" "	2	3	1060	" 78.000
Nebreda, Cesareo	Rosario de Lerma	2	4	1061	" 48.000
Suc. América Gallo Torino	" "	2	7	1064	" 21.000
Pacci, Eleuterio y E. Chocolqui	" "	2	10	1067	" 56.000
Garay, Adán	Socompa	3	1	1071	" 125.000
Díaz, Eleccuici	Chicoana	6	4 c	1114	\$ 31.000
Valdivia, Carlos Aguirre	Rosario de Lerma	6	14 a	1124	" 61.000
Fernández, Antonio	" "	6	14 b	1827	" 29.000
Chocobar, Antonio	" "	7	1 b	917	" 95.000
Rodríguez, Armando	" "	7	2 a-2 b	753 — 3248	" 23.000 195.000
Estrella, Vicente	" "	7	3	952	" 28.000
Moné, Pilar Mares de	Calle 9 de Julio R. L.	7	10-14 a-14 b	334 — 2703 — 743	" 109.000 103.000 93.000
López, Arturo	Rosario de Lerma	7	12	303	" 47.000
Escobar, Ricardo	" "	7	16	1423	" 25.000
Lázarte, Mauricio	" "	4	8 a	1088 (Tal. 15)	" 59.000
Carreras, Alfredo	" "	4	1-20	1080 — 1099	" 190.000
Bavandaria, Idelfonso	" "	3	15	274	" 93.000
Borguez, Carmen B. de	" "	3	17	50	" 58.000
López, Fausto	" "	4	4	1084	" 41.000
Liendro, Damián	" "	4	5	1085	" 29.000
Visconte, Benigna G. de	" "	4	6	1086	" 70.000
Francisco Rueda	" "	4	17	3259	" 32.000
Balboa, Carmen M. de	" "	8	21	81	" 30.000

Nº 6829 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIREC-
CION GENERAL DE INMUEBLES — REVA-
LUO URBANO: PUEBLO CAFAYATE. -- De
conformidad a lo dispuesto por resolución Nº

976 de la Honorable Junta de Catastro (Có-
digo Fiscal Dto. Ley Nº 361/56, Modificada
por Ley Nº 3540/60), se notifica a los propie-
tarios de los inmuebles urbanos ubicados en
el pueblo de Cafayate, de las propiedades que
se detallan a continuación han sido revalua-
das en la siguiente forma:

PROPIETARIO	Cat. Nº	Parcela	Manz.	Valuación Fiscal
Darnich, Ricardo	181		1	\$ 123.400
Roldán, Francisco o Pablo Ayeurre	385		9	" 28.500
Donato, Dilia o Joaquín Azcárate	121		10	" 8.600
Gernhardt, Carlos	500		25 b	" 13.600
Gernhardt, Carlos	568		" "	" 13.600
Darnich, Domingo	192		27	" 139.200
Doñi, Francisco o Paula Zuleta	124		26 d	" 11.900
Cancino, Saturnina Jala de o Jala Olayo	68		33	" 3.700
Periche, Pedro (Suc.)	331		30	" 42.600
Alancay, Domingo	341		33	" 3.400
Alancay, Domingo	430		33	" 32.200
Díaz, María Eumelia Sorios de	579		35 a	" 7.700
Crescini, Francisco	534		" "	" 10.500
Darnich, Néstor Edmundo	615		35 b	" 11.200
Pastrana, Marcelino	573		35 b	" 7.600
Zuleta, Paula	575		35 b	" 10.200
Lávaque, Manuel F.	196		32	" 41.100
Mamani, María Norbert	338		36	" 107.600
Contreras, Pedro Telmo y otros	618		35 c	" 10.500
Cecilio, Domingo	126		38	" 162.000
Rey, José M. y Andrés Benjamín Nanni	396		46	" 264.900
Sánchez, Santiago	350		46	" 25.100
Cecilio, Domingo González				
Juana Evangelista de y otro	159		46	" 79.900
Del Valle, Lastenia Peñalva de	436		47	" 60.400
Villegas, Ceferino Teófilo	236		56	" 37.500
Martínez, Florentina Santillán de	240		56	" 32.800
Nanni, Pedro (hijo)	336		59	" 180.300
Díaz, Fructuosa y Sebastián	5		64	" 14.300
Zuleta, Dámaso Ramón	246		64	" 15.200
Nanni, Pedro Moisés y Andrés Benjamín	191		49	" 224.500
Mamani, Senobia M. de	249		55	" 42.300
Alzobé, Carlota R. de	13		26 d	" 6.100
Cancino, Saturnina Jala de	68		33	" 3.700
Tartolay, Leopoldo	550		24	" 22.000

o particulares especialmente de los Bancos establecidos en esta plaza, con sujeción de leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; tendrá también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignadas a la misma, o a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos; f) Intervenir en asuntos de Aduana, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc., prestando declaraciones escritas solicitudes parciales, conocimientos y manifestos; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Constituir, o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos total o parcialmente; j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar jurisdicciones, poner o absolver posiciones producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales; k) Percibir cualquier suma de valores o dinero y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; o) Convocar o asistir a las asambleas extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuando fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten; p) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración con facultad para designar y renovar su personal; fijando sus haberes y sueldos o retribuciones como también nombrar habilitados; q) Practicar y hacer practicar los balances y memoriales que deben presentarse a las Asambleas.

SEXTO: El socio HESNI JAHJAH tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad en los términos ya expresados; el socio GUILLERMO MOREY atenderá personalmente el negocio, poniendo todo su conocimiento, habilidad y esmero a fin de propender al buen funcionamiento del mismo y sin que pueda exigir del otro, cualquier otro trabajo personal ajeno al enunciado. Cada uno de los socios tendrá un sueldo de \$ 7.000.— % por su labor personal en beneficio de la sociedad.

SEPTIMO: Se deja perfectamente aclarado que los bienes que a continuación se enuncian y que pertenecen dentro del Balneario Municipal, en que funciona el negocio de Restaurant, Bar y Boite, son de propiedad exclusiva del socio HESNI JAHJAH, habiéndose firmado por separado y en este mismo acto el contrato de locación de cosas muebles que acredita el uso legítimo que hace la sociedad de los mismos por el término de seis meses por el precio de \$ 8.000.— % mensuales, comprometiéndose los socios a dejar igual constancia en los asientos y los libros sociales. Los bienes de propiedad exclusiva de don HESNI JAHJAH son: a) Una sierra eléctrica, marca "Bianchi" legítima, grande, N° 6.773 corriente alternada; b) Una picadora de carne "Col Vic" usada, N° 11.687, modelo C. D. 60, corriente alternada; c) Una balanza marca "Iris" carnicera para 25kg. nueva, d) Una máquina registradora "National" modelo 452 N° SE 1.604, reabilitada; e) Una máquina de embutir marca "Roma" para 8 kg.; f) Un

Combinado "Odeón" estereofónico, modelo C. P. S. 6.119—E—Serie 3.660, corriente alterada, cambiador automático con cuatro velocidades; g) Una heladera "General Electric" de 6 puertas, comercial, mueble de rable, equipo P. H. 405.989 motor de corriente alternada marca "Czerweny" de 1/2 H.P. de 1.420 revoluciones por minuto, tipo L. F. 2, Fábrica N° 118.849.

OCTAVO: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de giro social, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación de saldo. Las bases para los balances serán determinadas por los socios en los acuerdos que realicen conforme las constancias del libro de actas, a estos efectos los socios se reunirán por lo menos una vez al año y además cuando lo solicite cualesquiera de ellos.

NOVENO: Las utilidades líquidas y realizadas, igual que las pérdidas serán soportadas por los socios en iguales proporciones. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar la obligación legal. Las utilidades se harán efectivas a cada socio dentro de los treinta días de efectuado el balance y se deducirán un interés de un diez por ciento anual transcurrido los treinta días del balance.

DECIMO: Si uno de los socios manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, deberá notificar su decisión al otro con noventa días de anticipación, pudiendo éste optar por la transferencia dentro de los primeros treinta días de notificado; transcurrido este término y si no recibiere respuesta alguna, podrá disponer de sus acciones. Para el supuesto de que las acciones vendidas por un socio fuere adquirida por el otro, el precio le será abonado en cuotas mensuales del diez por ciento del total, con un interés del quince por ciento anual; pero, por esta única vez los socios se comprometen a no vender ni a ceder sus acciones por el término de un año a contar de la fecha en que esta sociedad queda definitivamente constituida como tal.

DECIMO PRIMERO: El socio que se retira voluntariamente de la Sociedad no podrá exigir de ella ni de los demás socios indemnización o premio alguno por el nombre comercial, patente, llave, marca, explotación, etc.

DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán manifestar el deseo de continuar o retirarse de la sociedad dentro de los noventa días del deceso. El otro socio se reserva siempre el derecho de admisión. Si por cualquier causa los herederos no fueren admitidos en la sociedad, u optasen por su retiro de la misma, el capital social les será abonado en cuotas trimestrales del diez por ciento, que devenga un interés del quince por ciento anual.

DECIMO TERCERO: Producido el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios en cualquier época se realizará de inmediato un balance de la Sociedad y se dará participación a los herederos declarando, se que entraren en posesión de la herencia o del representante legal si lo tuvieran.

DECIMO CUARTO: Los socios no podrán incorporar a nuevos integrantes de la razón social sin el voto favorable de las tres cuartas partes que representen igual cantidad de capital; a todos los efectos, cada acción representará un voto.

DECIMO QUINTO: Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o participación, será sometida a conocimiento y resolución de un Tribunal Arbitral, constituido por tres árbitros, designado uno por cada parte y el tercero por los dos elegidos. La resolución del Tribunal arbitral no obligará al socio descontento pudiendo recurrir a la vía judicial.

DECIMO SEXTO: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá de conformi-

dad a las normas establecidas en el Código de Comercio. Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada ut. su. pra.

HESNI JAHJAH
GUILLERMO MOREY

CLAUSULA ADICIONAL: Se deja constancia que el socio HESNI JAHJAH aportará el saldo de capital dentro de 30 días de registrado el presente contrato, en depósito que realizará en el Banco Provincial de Salta.

HESNI JAHJAH
GUILLERMO MOREY

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL: Se deja constancia que los sueldos mensuales que se estipulan para cada uno de los socios en el artículo sexto del presente contrato, se imputarán a cuentas particulares.

HESNI JAHJAH
GUILLERMO MOREY

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
JUZADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL
3ª NOMINACION — SALTA —
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 29 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6.851 — BIBLIOTECA POPULAR
"CAMPO CASEROS"
— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —
Cítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de octubre a horas 21 en el local de República de Siria 49 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Se ruega puntual Asistencia.

SARA H. MALAMUD
Secretaria
JUAN CARLOS VISUARA
Presidente

e) 29 — 9 — 60

N° 6826 — AERO CLUB SALTA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — De acuerdo con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Octubre de 1960 a las 16 horas en su sede de la calle Buenos Aires N° 66, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Franco Pevani Vices Presidente
Oscar Neila Castro Secretario
e) 26 al 29-9-60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán vencer dentro de los próximos meses de su vencimiento.

La
ser
salva
que

N° 6343 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez Civil de Tercera Nominación notifica a NESTOR A. ALBARRACIN, que en el juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Albarracin, Néstor A.— Ejecutivo", Exp. N° 21930/60 se ha resuelto lo siguiente: "Salta, Agosto 23 de 1960.— "Al punto 2º) Téngase por domicilio del demandado la secretaría del Juzgado.— Adolfo D. Torino.—" "Salta, 19 de Setiembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de \$ 2.531.— m/n. y los del Proc. Juan C. Zuviria en la suma de \$ 1.235 m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-1956) Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal una vez consentidos los honorarios regulados.— Repóngase.— ADOLFO D. TORINO.— Salta Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 28 — 9 — al — 3 — 10 — 60

CITACIONES A JUICIO

N° 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

N° 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don José Antonio Blanquez, Expte. N° 740/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 12.9 al 13.10-60.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 6.854 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO.

— DE CESION CUOTAS CAPITAL —

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano autorizando título.

Stró N° 1 y testigos que al final firman, comparecen por una parte, don MARIANO MUSSARI, viudas nupcias, vecino, mi conocimiento parte y co. TO PEY.

1.947 otorgada ante el suscrito Escribano, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 313 asiento 1.913 del Libro 23 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de ciento treinta mil pesos que gira con la razón social de "Metalúrgica Peyret Sociedad de Responsabilidad Limitada" y dividido dicho capital en acciones de cien pesos $\frac{1}{2}$, cada una de las cuales suscribió e integró totalmente ciento cuarenta acciones; que posteriormente por escritura N° 450 de fecha 26 de Diciembre de 1.947 otorgada ante el suscrito Escribano y registrada a folios 557 asiento 1.957 del Libro 23 de Contratos Sociales adquirió a don Luis Pecci otras cincuenta acciones en la misma Sociedad con lo cual su monto cesionario a la fecha totaliza la cantidad de Ciento noventa acciones en "Metalúrgica Peyret S. R. Ltda" de un valor nominal de cien pesos cada acción o sea un total de diez y nueve mil pesos.

Que libre de gravámenes, vende, cede y transfiere a favor de don Carlos Alberto Peyret las ciento noventa acciones que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas y por el precio de Cuarenta mil pesos $\frac{1}{2}$, que declara don Mariano Mussari, haberlos recibido con fecha 30 de junio de 1.960, en dinero efectivo, a entera satisfacción, de manos del cesionario don Carlos Alberto Peyret, otorgándole por ésta suma recibo y carta de pago por el total de dicho precio y por todo otro concepto emergentes de las relaciones sociales, tanto al cesionario como a la Sociedad a quienes nada tiene que reclamar.

A su vez el cesionario declara que toma a su cargo todo el activo y pasivo representado por las acciones cedidas, agregando ambos contratantes que declaran conocer y aceptar el estado financiero y social que surge de la contabilidad y documentación al día de la fecha, quedando en consecuencia el cedente don Mariano Mussari liberado de toda obligación contraída con motivo del giro de los negocios de la Sociedad con retroactividad al día 30 de Junio de 1.960, fecha en que se retiró de la Sociedad, aprobándose recíprocamente ambos contratantes sus gestiones como gerentes.

En consecuencia, don Mariano Mussari cede a don Carlos Alberto Peyret en su propio lugar, grado y prelación, con respecto a dichas cuotas capital, derechos y acciones sociales.

ACEPTACION: Ambos contratantes expresan que aceptan éste contrato en todos sus términos.

CERTIFICADO: Por el N° 6 569 de fecha 1º del corriente mes y año, de la Dirección General de Inmuebles de Salta, se acredita, que don Mariano Mussari y don Carlos Alberto Peyret y Metalúrgica Peyret S. R. L., no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

Redactada en los sellos notariales N° 030.590 y 030.591. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, como acostumbra por ante mí, y los testigos del acto don Roberto Arias y don Juan J. Guaymás, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la anterior que termina al folio 567 de mi protocolo del año en curso. MARIANO MUSSARI, C. A. PEYRET. Tgo: R. ARIAS. Tgo: J. J. GUAYMAS Ante mí RICARDO E. USANDIVARAS. Hay un sello. CONCUERDA: con la matriz de su referencia, doy fé, para el interesado expido el presente Testimonio en los sellos N° 047.097 y 047.098 que sello y firmo en Salta fecha ut. supra.

RICARDO E. USANDIVARAS

— Escribano — REGISTRO N° 1 —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 29 — 9 — 60

CONTRATO SOCIAL

N° 6 855 — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre

de mil novecientos sesenta, entre los señores HESNI JAHJAH, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Dominga Russo, domiciliado en calle Chacabamba N° 127 y don GUILLERMO MOREY, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Arminda del Carmen Campo Sierra, domiciliado en el Bañero Municipal, ambos de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

PRIMERO: Los señores HESNI JAHJAH y GUILLERMO MOREY, constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MAJESTIC" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá como domicilio legal el Bañero Municipal, sede del asiento de sus operaciones.

SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de Restaurant, Bar y "Boite" denominado "MAJESTIC", que funciona en las instalaciones del Bañero Municipal de esta ciudad capital, y que fuera adjudicado a los socios por concesión de la Municipalidad de Salta, según consta en los expedientes N° 2.117/60 y 7.439/60 de ésta y Decretos Municipales N° 99/60, 231/60 y 242/60.

TERCERO: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar de la fecha, pero sus efectos se retrotraen al día 13 de julio de 1.960 fecha en que el señor Raúl González cedió al señor HESNI JAHJAH los derechos y acciones que le correspondían como adjudicatario de la concesión del expediente N° 2.117/60, según decreto municipal N° 99 del 22 de Marzo de 1.960. No obstante, el término social estipulado en el presente contrato se considerará automáticamente prorrogado por igual período siempre que uno de los socios no haga saber al otro su desecho de liquidarla por telegrama colacionado en un término no inferior a noventa días anteriores a la finalización del plazo estipulado.

CUARTO: La sociedad tendrá un capital de CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES (\$ 50.000.— $\frac{1}{2}$.) integrado por cincuenta acciones de un mil pesos nacionales cada una.

Cada uno de los socios toma y suscribe en este acto la cantidad de veinticinco acciones de un mil pesos nacionales cada una. El socio GUILLERMO MOREY realiza su aporte que totaliza la suma de \$ 25.000.— $\frac{1}{2}$, en bienes que se detallan por separado en un inventario y avalúo firmado por las partes y que forma parte del presente contrato. El socio HESNI JAHJAH, aporta la suma de VEINTE CINCO MIL PESOS NACIONALES (\$ 25.000.— $\frac{1}{2}$.) en efectivo, suscribiendo en este acto la suma de \$ 12.500.— $\frac{1}{2}$, tal cual se acredita con la boleta de depósito efectuada en el Banco Provincial de Salta a orden de esta sociedad de responsabilidad limitada.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad, estará exclusivamente a cargo del socio HESNI JAHJAH, quien podrá realizar todos los actos, operaciones, contratos, documentos (cheques y todo instrumento público y privado con la única salvedad de no comprometer a la razón social en asuntos extraños al giro del negocio. El mandato para administrar y dirigir los negocios sociales a cargo de don HESNI JAHJAH, comprende las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y enajenar a título oneroso o gravario con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos en dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales

Nº 6.639 — JUDICIAL: Per Ricardo Gu. ñiño. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.—

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Tipal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán. Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centígrafos, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Tipal"; de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida: 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º). — LOTE de terreno 6 fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este. 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida Nº 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuerdas al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados.

La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 387, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. Nº 4353.59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

Nº 6.600 — Per José Alberto Gomez Rín. con.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Áreas y 53 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga; remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 53 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gu

tiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 % pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA. — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes. Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Divids por la suma de \$ 180.000. — % Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6.856 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia vs. Carmelo Russo Oiene — Ejecutivo" (Expte. 4.698/60), ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 22 de julio de 1.960. Y VISTOS:....."

CONSIDERANDO: RESUELVO:
... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses costas

Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravats suma de \$ 4.432.— % (Cuatro Mil cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos Morales), en su carácter de apoderados al BOLETIN. Notifíquese la presente por edictos que se publican en los diarios propóngase.

A LOS AVISADORES
Copia: Gómez, primera publicación de los avisos debe controlada por los interesados a fin de Salta, en tiempo oportuno cualquier error en Dr. se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

cargo del comprador.— JULIO CESAR HERRE
RA — Martillero Público — Urquiza 326 —
Teléfono 5808 — SALTA.

e) 28.9 al 5-10/60

Nº 6.842 — JUDICIAL: Por José Alberto
Cornejo — Máquina Remington — SIN BASE

El día 7 de octubre de 1.960, a las 18. —
horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169,
ciudad, Remataré SIN BASE, Una máquina de
escribir marca "Remington" de 80 espacios,
en buen estado, la que se encuentra en poder
del depositario judicial señor José Nioi, domi-
ciliado en calle Alsina Nº 272 ciudad, donde
puede ser revisada. El comprador entregará
en el acto del remate el treinta por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo el saldo
una vez aprobada la subasta por el señor Juez
de la causa.

Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3
en juicio: "Ejecutivo — Víctor Oviedo vs.
José Nioi, Expte. Nº 4.308/60".

Comisión de arancel a cargo del compra-
dor. Edictos por tres días en Boletín Oficial
y El Intransigente.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6.841 — JUDICIAL: Por José Alberto
Cornejo — COMBINADO SIN BASE —

El día 29 de septiembre de 1.960 a las
18.30 horas, en mi Escritorio: Deán Funes
169, ciudad Remataré SIN BASE, Un Combin-
ado marca "Odeón", ambas ondas y corrien-
tes, en buen estado de uso y funcionamiento,
el que se encuentra en poder de la depositaria
judicial Srta. Mónica Homez, domiciliada en
Independencia Nº 393, ciudad donde puede re-
visarse.

El comprador entregará en el acto del re-
mate el treinta por ciento del precio de ven-
ta y a cuenta del mismo, el saldo una vez
aprobada la subasta por el señor Juez de la
causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3,
en juicio: Ejecución — Jorge O. Carrera S.
F. L. vs. Alberto Ross, Expte. Nº 4.593/60".

Comisión de arancel a cargo del compra-
dor. Edictos por tres días en Boletín Oficial
y El Intransigente.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6.838 — JUDICIAL: José Alberto Cor-
nejo — CAJA FUERTE SIN BASE —

El día 29 de septiembre de 1.960, a horas
17.30 en mi escritorio: Deán Funes 169 ciu-
dad Remataré SIN BASE, dinero de contado,
Una caja fuerte de una puerta, en buen es-
tado de conservación, la que se encuentra en
poder del depositario judicial Sr. Pedro Nioi
domiciliado en Buenos Aires Nº 95, ciudad
donde puede ser revisada.

Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº
2 en juicio: Ejecutivo Carmelo Castro vs.
Cía Minera La Poma S. A. Expte. Nº 21/60".

Comisión de arancel a cargo del compra-
dor. Edictos por tres días en Boletín Oficial
y El Tribuno.

e) 27 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A.
Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960
a horas 17 en Caseros 374 ciudad.

BASE: 1.538.34 %, o sean 2/3 partes de
la valuación fiscal.

CONDICIONES: Seña 30% y comisión de
Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz Nº 1 en Ex-
pediente Nº 2.254/1.958.

JUICIO: Ejec. Guanuco Narciso vs. Juan
Manuel Ramírez Vedia.

TERRENO: Lote Nº 13 Manz. 76 A. Pla-
no Nº 2.007 Catastro Nº 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia Nº
339 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados, con
frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12
Promesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salte-
ño 15 días, Tribunal 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Mar-
tillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario

e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.823 — JUDICIAL: Por José Alberto
Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —

El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18.15
horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciu-
dad REMATARE SIN BASE, los derechos y
acciones que le corresponden a doña Amada
Eulogia Galeano, en el inmueble ubicado en la
calle Obispo Romero, el que mide 9.50 mts.
de frente 9.52 mts. de contra-frente por 32.91
mts. de fondo en su costado Norte y 33.60
mts en su costado Sud.

Superficie 315.92 mts2. limitando al Nor-
te, lote 18; al Este lote 19; al Sud lote 16 y
al Oeste calle Obispo Romero, señalado con
el Nº 17 de la Manzana 1b. del Plano Nº
1.575. Título registrado al folio 192 Asiento
1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Partida N-21639
Sección C. Manzana 69; Parcela 19; Valor
fiscal \$ 900.— El comprador entregará en
el acto del remate el treinta por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo, el sal-
do una vez aprobada la subasta por el Sr.
Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Pri-
mera Instancia Tercera Nominación C. y C.
en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos; Ma-
nuel Raúl Ocampo vs. Amada Eulogia Galea-
no Expte. Nº 20.231/55".

Comisión de rancel a cargo del comprador
Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El In-
transigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.822 — JUDICIAL: Por José Alberto
Cornejo — Derechos y Acciones SIN BASE —

El día 6 de Octubre de 1.960, a las 18. —
horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciu-
dad REMATARE SIN BASE, los derechos y
acciones que le corresponden a don Liborio
Osvaldo Barrera, en el inmueble ubicado en
calle Obispo Romero Esq. Pasaje Sin Nombre,
el que mide 9.50 mts. de frente; 11.86 mts.
de contra-frente por 32.13 mts. de fondo en
su costado Norte y 32.01 mts. en su costado
Sud. Superficie 338.47 mts2. limitando al Nor-
te, Pasaje Sin Nombre; al Este lote 19; al
Sud lote 17 y al Oeste calle Obispo Romero
señalado con el Nº 18 de la Manzana 1b. del
Plano Nº 1.575. Título registrado al Folio 120
Asiento 1 del Libro 118 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Partida N. 21.600
Sección C. Manzana 69; Parcela 20 Valor fis-
cal \$ 1.100.—

El comprador entregará en el acto del re-
mate el treinta por ciento del precio de venta
y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro-
bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia
Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "Or-
dinario — Cobro de Pesos Raúl Manuel Ocam-
po vs. Liborio Osvaldo Barrera, Expte. Nº
20.307/55".

Comisión de arancel a cargo del comprador.
Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El
Intransigente.

e) 23 — 9 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.821 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudi-
ño — Automóvil Buick Modelo 1.950 SIN BASE

El día 29 de septiembre de 1.960, a las 19
en mi Escritorio: de la calle Pellegrini 237 de
esta ciudad REMATARE SIN BASE, Un Au-
tomóvil marca Buick modelo 1.950 motor (Nº
50-4.567 X), con chapa municipal Nº 1.117
de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota
de lona impermeable, que puede ser revisado
en el domicilio del depositario judicial Sr.
Luis Ruiz, de calle Pueyrredón Nº 25 de esta
ciudad.

El comprador abonará en el acto del re-
mate el 30% del precio de venta y a cuenta
del mismo saldo una vez aprobada la subasta
por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª
Nominación C. y C. en el Juicio: "Saravia
Alfonso M. vs. Ruiz Luis, Ejecutivo Expte.
Nº 28.334/60" Comisión de arancel a cargo del
comprador.

Edictos por 5 días en el Boletín Oficial
y El Intransigente.

— Ricardo Gudiño — Martillero Público —

e) 23 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6772 — POR CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en calle Ameghino
entre las calles Deán Funes y Pueyrredón,
BASE \$ 5.600.— mjn.

El día 11 de Octubre de 1960, en mi escri-
torio calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciu-
dad, a horas 17, remataré con la base de las
dos terceras partes de su valuación fiscal ó
sea \$ 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTOS PE-
SOS M/N.), un lote de terreno ubicado en
esta ciudad en la calle Ameghino entre las
calles Deán Funes y Pueyrredón, el que co-
rresponde al señor Juan Carlos Cadú por tí-
tulo registrado a folios 219 asiento 6 del Li-
bro 59 de R. I. de Capital.— Ordena el señor
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-
mercial Segunda Nominación en Juicio: MES-
PLES Juan vs. JUAN CARLOS CADU.— EJECU-
TIVO — Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Ofi-
cial y el diario El Intransigente.— GRAVA-
MEN: Reconoce gravámenes a favor de Juan
Bautista Mesples y Banco Provincial de Sal-
ta por la suma de \$ 61.728.50 y 119.000 res-
pectivamente. Registrados a folios 220, asien-
tos 8 y 9 del Libro antes citado.— Comisión
del martillero a cargo del comprador.— CAR-
LOS R. AVELLANEDA. Martillero Público.
20 de Febrero Nº 496. Dpto. B.

e) 20.9 al 11-10-60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Ga-
llo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en
mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, rema-
taré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalen-
tes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el
inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal,
Dpto. San Martín, designado como lote 7 de
la manzana 20 del plano archivado bajo Nº
40 bis y que según títulos registrados a Fo-
lio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San
Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.
En el acto 20% de seña a cuenta de la
compra. Comisión a cargo comprador. Publi-
cación edictos 30 días en Boletín Oficial y
Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y
Comercial de la ciudad de San Ramón de la
Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs.
Vizcarra Rufino — Ejecutivo", Expediente
Nº 639/60.

e) 19 — 9 — al — 19 — 11 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL
MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN:
EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA
PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA
"MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escri-
torio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad,
a horas 17, remataré sin base, al mejor postor,
una Mina de Plomo y Plata, denominada "MI-
NA ELVIRA", ubicada en el Departamento de
la Poma, Provincia de Salta, la que se en-
cuentra inscrita en el Registro de Minas al
folio 7 y 11, bajo el Nº 8. Ordena el señor
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-
mercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecuti-
vo- "ORTIN NESTOR HUGO vs. COMPAÑIA
MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCIS-
CO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y
diario "El Intransigente". Comisión de Marti-
llero a cargo del comprador. CARLOS R. AVE-
LLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº
548. SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Llemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.
ANIBAL URRIBARI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento otorgado instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital —
BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado al Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Epte. Nº 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público
20 de Febrero 496 (Dpto. B)
e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco
BASE \$ 373.334.— %

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y

herederos de Díez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oes. 13: con el Río Guachipas Catastro Nº 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo
JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote nº 1 del plano nº 1914.— Mide 14.50 mts. de frente a calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo a calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro Nº 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—
— BASE \$ 13.733.32 —

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote Nº 2 del plano Nº 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.—
— BASE \$ 3.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro Nº 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—
— BASE \$ 5.000.00 —

d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro Nº 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—
— BASE \$ 6.666.66 —

e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote nº 13 del plano nº 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro Nº 15.723, Valor Fiscal \$ 20.200.—
— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en Juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. nº 214258".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

Nº 6847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — GATO HIDRAULICO
SIN BASE

EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, SIN BASE, Un gato hidráulico marca "Paniza" para 12 toneladas, montado sobre ruedas, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge Jaime Ruiz, domiciliado en Alvear 633-Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en Juicio ejecutivo seguido contra Jorge Jaime Ruiz, expte nº 326059.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6846 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — CINCO ANIMALES MULARES
Y UN CARRO TROPERO — SIN BASE

El día 3 de Octubre de 1960, a horas 17, en el Hotel Signorilli, de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, un carro tropero, una mula parda, marca "J", una mula y un macho, marca "X" color pardo, un macho y una mula negra con marca ilegible.— Encontrándose los mismos en el domicilio del Sr. Alejandro Maza, Finca Santa Rosa (Metán), donde pueden ser revisados por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), en los autos: Ejecutivo — MAZA, Alejandro y MAZA, Viviano vs. CONCHIA, Miguel — Expte. Nº 28759.— SEÑA: el 40% del precio y a cuenta del mismo en el acto de la subasta.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Teléf. 5803 — SALTA.
e) 28-9 al 3-10-60

Nº 6845 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — VARIOS

El día 5 de Octubre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, REMATARE con la bases que en particular se determinan, los siguientes bienes: una prensa o morsa para ajustar caños; 1.800 metros de cable, forrado colorado de 75 mm.; 600 metros de cable, forrado colorado de 50 mm.; 500 metros de cable forrado negro, de 90 mm.; 700 metros de cable para luz, diferentes tipos; 400 litros de aceite para motores; 100 kilos de cianuro; una esmeriladora, con su respectivo motor y tablero; un lote de repuestos para motor Otto-Deutz; un lote de repuesto para motor Ingersoll Rand; un lote de repuestos para motor Mirles; 6 chapas de amianto; 6 kilos de empaquetadura en plancha; 28 buges para cañerilla; 10 buges; 580 chavetas y 12 tambores vacíos de hierro.— Pueden revisarse los bienes a subastarse en Urquiza 326 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Quebra — NUFO COMPANIA MINERA INCAHUASI S.P. Expte. Nº 100759".— El comprador en el acto de la subasta el 30% de seña y a cuenta del precio, saldo horas de la misma, caso contrario comisión y seña entregada a los por cinco días en los "Boletín Oficial" y El Tribunal.

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 21-9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanica de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta. Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Bailón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.
Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8-9 al 25-10-60

Nº 6706 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo P. Trocino Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 8 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri. Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearona, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUX, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Mortellano de Siodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonie, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.632 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santalana.

Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.655 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Inst. 2ª, Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	" "	20	2	2115	" 4.000
" "	" "	20	3	2116	" 4.000
" "	" "	20	4	2117	" 5.000
" "	" "	20	5	2118	" 5.000
" "	" "	20	6	2119	" 18.000
" "	" "	20	8	2121	" 4.000
" "	" "	20	9	2122	" 4.000
" "	" "	20	10	2123	" 5.000
" "	" "	20	11	2124	" 11.000
" "	" "	20	12	2125	" 5.000
" "	" "	21	1	2106	" 4.000
" "	" "	21	2	2107	" 4.000
" "	" "	21	3	2108	" 6.000
" "	" "	21	4	2109	" 5.000
" "	" "	21	5	2110	" 5.000
" "	" "	21	6	2111	" 5.000
" "	" "	21	7	2112	" 4.000
" "	" "	21	8	2113	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	18	6	2073	\$ 4.000
" "	" "	18	7	2074	" 4.000
" "	" "	18	8	2075	" 4.000
" "	" "	18	9	2076	" 7.000
" "	" "	18	10	2077	" 5.000
" "	" "	18	11	2078	" 23.000
" "	" "	19	1	2126	" 4.000
" "	" "	19	2	2127	" 3.000
" "	" "	19	3	2128	" 3.000
" "	" "	19	4	2129	" 4.000
" "	" "	19	5	2130	" 4.000
" "	" "	19	6	2131	" 4.000
" "	" "	19	7	2132	" 5.000
" "	" "	19	8	2133	" 4.000
" "	" "	19	9	2134	" 4.000
" "	" "	19	10	2135	" 4.000
" "	" "	19	11	2136	" 6.000
" "	" "	19	12	2137	" 3.000
" "	" "	19	13	2138	" 41.000
" "	" "	19	14	2139	" 39.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	15	2052	\$ 45.000
" "	" "	17	1	2053	" 35.000
" "	" "	17	2	2054	" 9.000
" "	" "	17	3	2055	" 39.000
" "	" "	17	4	2056	" 26.000
" "	" "	17	5	2057	" 3.000
" "	" "	17	6	2058	" 5.000
" "	" "	17	7	2059	" 7.000
" "	" "	17	8	2060	" 5.000
" "	" "	17	9	2061	" 42.000
" "	" "	17	10	2062	" 40.000
" "	" "	17	11	2063	" 5.000
" "	" "	17	12	2064	" 40.000

PROPIETARIO DOMICILIO MANZ. PARCELA CATASTRO REVALUO

SECCION A

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	23	14	2092	\$ 6.000
" " "	" " "	23	15	2093	" 4.000
" " "	" " "	23	16	2094	" 4.000
" " "	" " "	23	17	2095	" 4.000
" " "	" " "	23	18	2096	" 4.000
" " "	" " "	23	19	2097	" 4.000
" " "	" " "	24	1	2142	" 11.000
" " "	" " "	24	2	2143	" 8.000
" " "	" " "	24	3	2144	" 6.000
" " "	" " "	24	6	2147	" 6.000
" " "	" " "	24	7	2148	" 6.000
" " "	" " "	24	8	2149	" 6.000
" " "	" " "	24	9	2150	" 4.000
" " "	" " "	24	10	2151	" 6.000
" " "	" " "	24	11	2152	" 5.000
" " "	" " "	24	12	2153	" 4.000
" " "	" " "	24	13	2154	" 4.000
" " "	" " "	24	14	2155	" 5.000
" " "	" " "	24	15	2156	" 9.000
" " "	" " "	24	16	2157	" 6.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	22	1	2098	\$ 7.000
" " "	" " "	22	2	2099	" 5.000
" " "	" " "	22	3	2100	" 5.000
" " "	" " "	22	4	2101	" 5.000
" " "	" " "	22	5	2102	" 6.000
" " "	" " "	22	6	2103	" 4.000
" " "	" " "	22	7	2104	" 7.000
" " "	" " "	22	8	2105	" 4.000
" " "	" " "	23	1	2079	" 6.000
" " "	" " "	23	2	2080	" 6.000
" " "	" " "	23	3	2081	" 6.000
" " "	" " "	23	4	2082	" 5.000
" " "	" " "	23	5	2083	" 4.000
" " "	" " "	23	6	2084	" 6.000
" " "	" " "	23	7	2085	" 4.000
" " "	" " "	23	8	2086	" 4.000
" " "	" " "	23	9	2087	" 43.000
" " "	" " "	23	10	2088	" 42.000
" " "	" " "	23	11	2089	" 39.000
" " "	" " "	23	12	2090	" 44.000
" " "	" " "	23	13	2091	" 40.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	19	15	2140	\$ 33.000
" " "	" " "	19	16	2141	" 40.000
" " "	" " "	20	1	2114	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	6	2208	" 44.000
" " "	" " "	28	7	2209	" 44.000
" " "	" " "	28	8	2210	" 3.000
" " "	" " "	28	9	2211	" 4.000
" " "	" " "	28	10	2212	" 5.000
" " "	" " "	28	11	2213	" 6.000
" " "	" " "	28	12	2214	" 4.000
" " "	" " "	28	13	2215	" 4.000
" " "	" " "	28	14	2216	" 4.000
" " "	" " "	28	15	2217	" 45.000

Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	25	12	2178	\$ 5.000
" " "	" " "	26	1	2179	" 5.000
" " "	" " "	26	2	2180	" 4.000
" " "	" " "	26	3	2181	" 4.000
" " "	" " "	26	4	2182	" 5.000
" " "	" " "	26	5	2183	" 5.000
" " "	" " "	26	6	2184	" 7.000
" " "	" " "	26	7	2185	" 6.000
" " "	" " "	26	8	2186	" 6.000
" " "	" " "	26	9	2187	" 6.000
" " "	" " "	26	10	2188	" 6.000
" " "	" " "	26	11	2189	" 11.000
" " "	" " "	26	12	2190	" 5.000
" " "	" " "	26	13	2191	" 5.000
" " "	" " "	26	14	2192	" 5.000
" " "	" " "	26	15	2193	" 6.000
" " "	" " "	26	16	2194	" 6.000
" " "	" " "	26	17	2195	" 6.000
" " "	" " "	26	18	2196	" 6.000
" " "	" " "	26	19	2197	" 6.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION A					
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	24	17	2158	\$ 6.000
" " "	" " "	24	18	2159	" 6.000
" " "	" " "	24	19	2160	" 6.000
" " "	" " "	24	20	2161	" 6.000
" " "	" " "	24	21	2162	" 6.000
" " "	" " "	24	22	2163	" 7.000
" " "	" " "	24	23	2164	" 5.000
" " "	" " "	24	24	2165	" 5.000
" " "	" " "	24	25	2166	" 5.000
" " "	" " "	25	1	2167	" 6.000
" " "	" " "	25	2	2168	" 5.000
" " "	" " "	25	3	2169	" 7.000
" " "	" " "	25	4	2170	" 4.000
" " "	" " "	25	5	2171	" 7.000
" " "	" " "	25	6	2172	" 5.000
" " "	" " "	25	7	2173	" 6.000
" " "	" " "	25	8	2174	" 5.000
" " "	" " "	25	9	2175	" 5.000
" " "	" " "	25	10	2176	" 5.000
" " "	" " "	25	11	2177	" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION J						
Liendro, Zacarías	Rosario de Lerma	Frac. I	4	1409	\$ 38.000	
Liendro, Bautista J.	" " "	" "	5	1410	" 42.000	
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION K						
Escudero, Roberto	Rosario de Lerma	3 a	1	2386	" 5.000	
Cruz, Andrés	" " "	3 a	2-3	2387-2388	" 4.000	4.000
Ríos, Pedro N.	" " "	4	19	2425	" 43.000	
Flores, Máximo	" " "	16	3-9	2656-2657	" 4.000	6.000
Casimiro, Lorenzo	" " "	10	9-10	2252-2253	" 6.000	5.000
Guaymás, César	" " "	10	11-12	2554-2555	" 5.000	6.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION A						
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	28	16	2218	\$ 46.000	
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	17	2219	" 46.000	
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	18	2220	55 45.000	
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	19	2221	" 4.000	
Durand Guasch, Carlos	" " "	28	20	2222	" 14.000	
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION B						
Durand, Santiago	Rosario de Lerma	5	3 a	1102	" 22.000	
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION E						
Durand, Alzoba de	Rosario de Lerma	15 a	2	424	" 90.000	
Durand Sallate, Alberto	" " "	17	4	1330	" 99.000	
Durand Sallate, Alberto	" " "	17	5	511	" 268.000	
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION H						
Durand Sallate, Alberto	Rosario de Lerma	Frac. II	14	1392	" 88.000	
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION F						
Durand Sallate, Alberto	Rosario de Lerma	2	4-5	1863-1864	" 42.000	45.000
PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO	
SECCION A						
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	26	20	2198	\$ 5.000	
" " "	" " "	26	21	2199	" 5.000	
" " "	" " "	26	22	2200	" 4.000	
" " "	" " "	26	23	2201	" 5.000	
" " "	" " "	28	1	2203	" 10.000	
" " "	" " "	28	2	2204	" 4.000	
" " "	" " "	28	3	2205	" 4.000	
" " "	" " "	28	4	2206	" 43.000	
" " "	2207	"	44.000	" " "	28	5

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
SECCION E					
Municipalidad	" " "	8-1	3-11-16		
Méndez, José	" " "	8	5	186-97-51	" 54.000 129.000 - 13.000
Guaymás, Ceferino	" " "	8	6 a	127	" 55.000
Zambrano, Cármen A. de	" " "	10	5	2249	" 10.000
Saravia, Escolástica y Sara	" " "	10	13	564	" 61.000
Consejo de Educación	" " "	11	2-3	465	" 92.000
Pagés, Jaime Rodolfo	" " "	11	6 b-6 c.6	443-407	" 30.000 69.000
			6 e.6 f	3133 al 3137	" 14.000 16.000-17.000-21.000-19.000
Reyes, Delia	" " "	11	8		
Gobierno de la Provincia	Rosario de Lerma-	11	16	408	" 13.000
Covaich, Ramona	" " "	14	7	427	\$ 157.000
Méndez, Alberto	" " "	14	9	913	" 62.000
Cruz, Félix	" " "	15 a	10	325	" 19.000
López, Felipe y Avelino	" " "	15 a	12-13	762	" 20.000
Tolaba, Domingo	" " "	15 b	3	897-287	" 157.000
Gobierno de la Provincia	" " "	16	1-2-24	353	" 81.000
Curia Eclesiástica	" " "	16	5	57-1379-2976	" 276.000 40.000 - 32.000
José, Alcira Vda. de	" " "	16	14	77	" 29.000
Díez, María de	" " "	17	3	1382	" 20.000
Estado N. Argentino	" " "	17	6	1207	" 37.000
Massalín y Celasco	" " "	17-8-9	7-8-9	951	" 75.000
González, Ignacio	" " "	12	2	1123-949-1129	" 21.000 450.000
Moschetti, Juana R. de	" " "	12	3-4	603	" 14.000
Gastal, Elías	" " "	12	6	605-604	" 13.000 36.000
Ibáñez, Crestino	" " "	12	11	185	" 830.000
López, Mercedes	" " "	13	4	539	" 67.000
Lalme, Feliciano de	" " "	13	9	734	" 51.000
Sánchez, Isidra	" " "	13	10	759	" 26.000
				760	" 22.000
SECCION F					
Muñoz, Arcenio	" " "	2	7		
Morales, Julián	Rosario de Lerma	2	8	1866	42.000
Chilo, Héctor	" " "	2	9	1867	\$ 42.000
Cabirol, Ramón	" " "	2	11	1868	" 42.000
Cardozo, José S.	" " "	2	12	1870	" 42.000
Fernández, María	" " "	2	13	1871	" 42.000
Alvarez, José M.	" " "	2	15	1872	" 42.000
Fernández, Antonio	" " "	2	17	1874	" 42.000
Arias, Basilia	" " "	3	3	1876	" 42.000
Elías, Víctor	" " "	3	7	1880	" 48.000
Ahuerma, Marcos	Moroquímica Quij.	3	9	1884	" 61.000
Cabral, Antonio	Rosario de Lerma	3	10	1886	" 44.000
Funes, Cayetano A.	" " "	3	11	1887	" 44.000
Galván, Antonio	" " "	3	13	1888	" 44.000
Zuleta, Fausto	" " "	3	15	1890	" 94.000
Cayetano, Azucena	" " "	3	16	1892	" 45.000
				1893	" 45.000
SECCION G					
Sebastián, Nolasco	Rosario de Lerma	Frac. I	6a. 6b. 6c.		
Villanueva, Crecencia de	" " "	" " "	23a.	752-3252-5253	" 13.000 4.000 - 4.000
Copa, Catalino	" " "	" " "	34-35	1342	" 27.000
				1336-1335	" 24.000
SECCION H					
Pirne, Elías	Rosario de Lerma	Frac. II	4		
Burgos, Ernesto	" " "	" " "	16-17-18-19	1402	" 9.000
			20-21	1390-3243 al 3247	" 22.000 4.000 - 4.000 - 4.000 - 4.000 - 4.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		C		
Martino, María E. Durand de	Rosario de Lerma	2	5	1649	\$ 500.000
Medina, Baldomero	Rosario de Lerma	2	6	1650	" 23.000
Martínez, Farfán	En Metán	2	8	1652	" 132.000
Liendro, Bernabé y otra	Rosario de Lerma	1	12	1145	" 3.000
Aramayo, Antonio	" " "	4	7 a	1150	" 22.000
Villanueva, Teófilo	Finca Calvimonte	4	76	1150	" 28.000
Bautista, Florencia y Tránsito	Campo Quijano	6	1	1153	

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		D		
Torres, Ceferino	Rosario de Lerma	1	4	1175	\$ 11.000
Ontiveros, Ceferino	" " "	1	10	1181	" 23.000
Tapia, Alejandro	" " "	2	1	1193	" 10.000
Reales, Carlos	" " "	2	7 b	3105	" 4.000
Velarde, Teodoro	" " "	2	14	1206	" 6.000
Delgado, Andrea de	S. A. de Los Cobres	4	4	1212	" 14.000
Gutián, Felipe	Rosario de Lerma	6	1	1241	" 7.000
López Castillo, Eugenia	" " "	5	6	1230 Tal. 15	" 24.000
Morales, Gerónimo	" " "	5	12-13	1230-1237-T. 15	" 7.000 23.000
Zerpa, Juan B.	" " "	5	14-15	1238-1239 " "	" 17.000 6.000
Guanuco, José M.	" " "	10	7	1298	" 14.000
Cruz, Valeriano	" " "	7	14	1262	" 52.000
Pineda, Virgilio	" " "	13	4 a	2368	" 20.000
Calpanchay, Santiago	Rosario de Lerma	15 a	1	2261	" 6.000
Oviedo, Liverato	" " "	15 a	2	2262	" 5.000
Ríos, Valentín	" " "	15 a	3 — 4	2254-2263	" 5.000 4.000
Zerpa, Eleuterio	" " "	15 b	1-2-3	2251-2252-2253	" 4.000 5.000 - 2.000
Matadero Municipal	" " "	15	2	925	" 27.000
Gutiérrez, Asunción	" " "	15	7 — 8	235	" 350.000
" "	" " "	15	9 — 11	230 -233	" 155.000 58.000
Elizondo, Silveria G. de	" " "	15	13	167	" 133.000
Vázquez, Justo	" " "	15	14 a	3286	" 24.000
Guantay, Félix	" " "	3	9	1275	" 34.000
Canavides, Modesto	La Merced	3	11	1277	" 35.000
Guaymás, Eduardo	Zuviria	3	14	1280	" 45.000
Flores, Máximo	Rosario de Lerma	10	1	1292	" 7.000
Sánchez, Agustín B.	Chicoana	11	3	1301	" 31.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
	SECCION		E		
Arapa, Anatolio	Rosario de Lerma	2	5 a	3132	\$ 20.000
Nanni, Yolanda Ch. de	" " "	2	5 b	893	" 45.000
La Curtidora Salteña	" " "	2	7	83	" 83.000
Gobierno de la Provincia	" " "	2	8	654	" 152.000
Municipalidad	" " "	3	1 a	747	" 69.000
Peralta, Mercedes de	Rosario de Lerma	3	1 b	397	" 55.000
Castaño, Mercedes A. de	" " "	3	5	81	" 105.000
Adel, Benigno	" " "	4	6 — 7	622-2	" 6.000 152.000
Quispe, Victorino	" " "	5	1	719	" 143.000
Figuerola, Eloísa	" " "	5	8	180	" 15.000
Valentín, Mario E.	" " "	6	1 a	133	" 94.000
Pascual, Valentín	" " "	6	1 b	545	" 143.000
Arias, Nicolás	" " "	6	4	137	" 87.000
Arias, Vicente Nicolás	" " "	6	6	130	" 30.000
Serrano, Anatolio	" " "	6	9 a	2926	" 18.000
Pastrana, Cándido	" " "	6	9 b	2926 origen	" 18.000
Velarde, Higinia y Rita	" " "	7-10	1-14	55.000	543-391 " 395.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION C		
Durand, Alberto	"	"	1 6	1140	" 18.000
"	"	"	1 13	1146	" 19.000
"	"	"	4 8	1151	" 67.000
"	"	"	4 9	1152	" 32.000
"	"	"	5 1	1153	" 12.000
"	"	"	5 2	1154	" 11.000
"	"	"	5 3	1155	" 33.000
"	"	"	5 4	1156	" 50.000
"	"	"	5 5	1157	" 43.000
"	"	"	6 6	1163	" 9.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	7	7	1005	\$ 69.000
"	"	8	3	1009	" 13.000
"	"	10	6	1019	" 16.000
"	"	11	3	1022	" 35.000
"	"	11	5	1024	" 24.000
"	"	13	1	1035	" 19.000
"	"	14	5	1045	" 14.000

			SECCION B		
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	3	3	1073	\$ 71.000
"	"	3	4	1074	" 29.000
"	"	3	7	1077	" 39.000
"	"	3	9	1079	" 67.000
"	"	5	2	1101	" 33.000
"	"	4	3	1080	" 33.000
"	"	4	15	1095	" 43.000
"	"	6	1	1110	" 64.000
"	"	6	6	1116	" 70.000
"	"	8	1	1387	" 87.000
"	"	8	3	1385	" 47.000
"	"	8	4	1384	" 23.000
"	"	8	7	903	" 29.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
			SECCION A		
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	1	1	955	\$ 41.000
"	"	1	2	956	" 7.000
"	"	1	3	957	" 39.000
"	"	1	4	958	" 9.000
"	"	1	7	961	" 33.000
"	"	1	8	962	" 32.000
"	"	3	1	973	" 9.000
"	"	3	2	974	" 6.000
"	"	3	3	975	" 6.000
"	"	3	4	976	" 9.000
"	"	3	5	977	" 17.000
"	"	4	1	984	" 33.000
"	"	4	3	986	" 75.000
"	"	4	4	987	" 25.000
"	"	5	2	989	" 11.000
"	"	5	4	991	" 16.000
"	"	5	6	1047	" 14.000
"	"	7	3	1001	" 91.000
"	"	7	4	1002	" 8.000
"	"	7	5	1003	" 9.000
"	"	7	6	1004	" 8.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	"	"	17	13	2065
"	"	"	17	14	2066
"	"	"	17	15	2067
"	"	"	18	1	2068
"	"	"	18	2	2069
"	"	"	18	3	2070
"	"	"	18	5	2072
					" 40.000
					" 40.000
					" 40.000
					" 8.000
					" 5.000
					" 5.000
					" 5.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma Frac. I		1	1369	
"	"		29	1346	\$ 147.000
"	"		32	1338	" 15.000
"	"				" 18.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Sallates Duran Alberto	Rosario de Lerma Frac. II		6	1400	
"	"		14	1392	\$ 57.000
					" 38.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand Guasch, Carlos	Rosario de Lerma	16	1	2038	
"	"	16	2	2039	\$ 45.000
"	"	16	3	2040	" 5.000
"	"	16	4	2041	" 7.000
"	"	16	5	2042	" 5.000
"	"	16	6	2043	" 4.000
"	"	16	7	2044	" 5.000
"	"	16	8	2045	" 4.000
"	"	16	9	2046	" 3.000
"	"	16	10	2047	" 38.000
"	"	16	11	2048	" 43.000
"	"	16	12	2050	" 43.000
"	"	16	14	2051	" 43.000

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	10	2	1293	
"	"	10	3	1294	\$ 28.000
"	"	11	1	1299	" 8.000
"	"	11	2	1300	" 7.000
"	"	11	5	1301	" 5.000
"	"	11	4	1302	" 5.000
"	"	11	5	1003	" 12.000
"	"	12	2	1305	" 5.000
"	"	12	3	1306	" 9.000
"	"	12	6	1309	" 8.000
"	"	12	11	1314	" 7.000
"	"	13	1	1316	" 37.000
"	"	14	1	1326	" 9.000
"	"	14	2	1327	" 20.000
"	"	14	4	1419	" 6.000
"	"	14	5	1329	" 18.000
					" 40.000

Durand, Alberto

SECCION E

387

Rosario de Lerma 5 \$ 25.000 \$96

" 26.000

PROPIETARIO DOMICILIO MANZ. PARCELA CATASTRO REVALUO

SECCION D

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	5	11	1235	\$ 6.000
" "	" "	6	2	1242	" 9.000
" "	" "	6	4	1244	" 9.000
" "	" "	6	5	1245	" 6.000
" "	" "	6	6	1246	" 9.000
" "	" "	6	8	1248	" 6.000
" "	" "	7	3	1251	" 6.000
" "	" "	7	4	1252	" 7.000
" "	" "	7	5	1253	" 8.000
" "	" "	7	6	1254	" 9.000
" "	" "	7	7	1255	" 40.000
" "	" "	7	13	1261	" 35.000
" "	" "	7	15	1263	" 6.000
" "	" "	7	16	1264	" 8.000
" "	" "	7	17	1265	" 7.000
" "	" "	8	1	1267	" 7.000
" "	" "	9	1	1284	" 6.000
" "	" "	9	2	1285	" 8.000
" "	" "	9	3	1286	" 5.000
" "	" "	9	5	1288	" 12.000
" "	" "	1	1	1272	" 9.000
" "	" "	1	3	1174	" 27.000
" "	" "	1	14	1135	" 37.000
" "	" "	1	13	1184	" 8.000
" "	" "	1	15	1186	" 8.000
" "	" "	1	16	1187	" 8.000
" "	" "	2	4	1196	" 7.000
" "	" "	2	5	1197	" 8.000
" "	" "	2	11	1203	" 27.000
" "	" "	4	6	1214	" 7.000
" "	" "	4	7	1215	" 7.000
" "	" "	4	9	1217	" 6.000
" "	" "	4	10	1218	" 6.000
" "	" "	4	11	1219	" 22.000
" "	" "	5	1	1225	" 10.000
" "	" "	5	2	1226	" 9.000
" "	" "	5	4	1228	" 7.000
" "	" "	5	5	1229	" 7.000
" "	" "	5	9	1233	" 6.000
" "	" "	5	10	1234	" 6.000

SECCION B

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	8	9	905	\$ 38.000
" "	" "	1	14	822	" 36.000
" "	" "	8	26	907	" 79.000
" "	" "	8	27	908	" 39.000
" "	" "	8	28	909	" 36.000
" "	" "	9	1 a	1416	" 78.000
" "	" "	9	1 b	3130	" 48.700

SECCION C

PROPIETARIO	DOMICILIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	REVALUO
Durand, Alberto	Rosario de Lerma	2	1	1645	\$ 8.000
" "	" "	2	9	1153	" 153.000
" "	" "	1	1	1135	" 14.000
" "	" "	1	2	1136	" 32.000